



Rectificación bases Técnico Administración General

En fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron las “Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, turno libre, de seis plazas de técnico/a de administración general, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento” y su convocatoria, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia n.º 10, de 22 de enero de 2019 y la corrección de error material en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 28 de 5 de marzo de 2019.

Visto que se han presentado recursos de reposición a las mismas, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, se ha acordado:

“Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la señora Marta Oller Rubert, vicedecana del grado en Gestión y Administración Pública de la Universitat Jaume I y rectificar la base cuarta, apartado d) de las bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, turno libre, de seis plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el Boletín oficial de la provincia n.º 10, de 22 de enero de 2019, ampliando las titulaciones requeridas de la siguiente forma: “ d) Estar en posesión de un título de Grado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias del Trabajo, en Ciencias Actuariales y Financieras, en Gestión y Administración Pública o en las titulaciones que correspondan conforme al vigente sistema de titulaciones o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso”, quedando el resto igual.

Segundo. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la señora Lina Cubedo Oliver, solicitando ampliar la titulación requerida a todas las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas sin especificar titulaciones concretas puesto que el Ayuntamiento, en base a la potestad de autoorganización que posee, tiene facultad para exigir las titulaciones que mantengan una relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y tareas a desempeñar en los puestos de trabajo convocados, quedando la convocatoria abierta a diversas titulaciones académicas de la rama de conocimientos de ciencias jurídicas, adecuadas a la normativa vigente y actualizadas a los nuevos planes de estudio.

Tercero. Publicar el contenido de la resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar por escrito a las personas recurrentes del contenido de la misma.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La concejala delegada de Gestión Municipal,
(Documento firmado electrónicamente al margen)